

Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-G-13000-19-0847-2020

847-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del ente fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2019, generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

Balance Presupuestario Sostenible**Al 31 de diciembre de 2019****(miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	216,023.7
Egresos Presupuestarios (B)	216,023.7
Remanente del Ejercicio Anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A – B + C)	0.0

Fuente: Cuenta Pública 2019 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible

Al 31 de diciembre de 2019

(miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	216,023.7
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	216,023.7
Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	0.0

Fuente: Cuenta Pública 2019 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo incluyó las proyecciones de finanzas públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2019, así como los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2018, con base en los formatos que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones; sin embargo, realizó una Valuación Actuarial de las obligaciones por el régimen de Seguridad Social del personal del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, acerca del plan de pensiones y prestaciones contingentes de sus trabajadores, así como el esquema de pensiones y jubilaciones, que contiene población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, el cual es otorgado por el Instituto de Préstamo y Compensaciones de Retiro del Estado de Hidalgo, de acuerdo con la normativa estatal.

4. El presupuesto modificado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo al cierre del ejercicio fiscal 2019 ascendió a 216,023.7 miles de pesos, es decir, 1,130.2 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, por 214,893.5 miles de pesos. De acuerdo con la información proporcionada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, las ampliaciones líquidas provienen por concepto de transferencias realizadas por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo, las cuales fueron destinadas correctamente al capítulo de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

5. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, monto que ascendió a 106,637.7 miles de pesos, que representaron un decremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 29,785.6 miles pesos, que representó el 21.8%, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del

Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

**Cálculo para Servicios Personales
Cuenta Pública 2019
(miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2018		136,423.3
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	2,728.5
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	6,684.7
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019	6.9	145,836.5
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2019.		106,637.7
Decremento	-21.8	29,785.6

Fuente: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2019 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y los Presupuestos de Egresos del Estado de Hidalgo para los ejercicios 2018 y 2019.

6. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo no incluyó en una sección específica del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2019, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, mostrando todas las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1, 2, fracción IX, y 10, fracción II, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 61, fracción II.

La Contraloría Interna del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CELSH/CI/001/2020, por lo que la observación se da como promovida.

7. Para el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo se determinó que el monto máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2019 fue de 145,836.5 miles de pesos y se comprobó que la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2019 fue por 106,637.7 miles de pesos, el cual no se incrementó durante el ejercicio fiscal 2019, en virtud de que durante el ejercicio fiscal se realizaron reducciones por 3,908.8 miles de pesos, por lo que al final del ejercicio y bajo el momento

contable modificado y devengado de 102,728.9 miles de pesos, el pagado fue de 99,230.7 miles de pesos, monto que no excedió el límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales.

Asignación Presupuestal para Servicios Personales
Cuenta Pública 2019
(miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2019 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (C-A)
Servicios Personales	106,637.7	-3,908.8	102,728.9	99,230.7	145,836.5	-7,407.0

Fuente: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

8. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado "NOI-versión 8", de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

9. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

10. Con la revisión del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, denominado "SAACG.NET", utilizado por la Unidad de Contabilidad y Control Presupuestal del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se constató que se registraron de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, se constató que se generaron los estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios y se encuentran alineados a las disposiciones establecidas en el CONAC.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

11. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros, durante el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Alertas

12. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

14. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el ejercicio 2019

15. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo no autorizó al Gobierno del Estado de Hidalgo la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contemplados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, en virtud de que la deuda contratada por el Gobierno del Estado de Hidalgo es a corto plazo y se encuentra en los supuestos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

llevadas a cabo por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no se incluyeron en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, en una sección específica, las erogaciones correspondientes a la partida de servicios personales, la cual comprenda un analítico de plazas y desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, mostrando todas las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral y se determinaron diferencias en la información generada respecto de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes; la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; no excedió la asignación de recursos para servicios personales, y registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2019.

En conclusión, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CELSH/DGSA/379/2020 con fecha del 16 de diciembre de 2020, mediante el cual presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado.



Análisis 20-Ene-2021

CP-116

Vol. 0059

206012021

015

Pachuca de Soto, Hgo. A 16 de Diciembre de 2020

No. Oficio: CELSH/DGSA/379/2020.

Asunto: Envío expediente certificado CELSH/CI/001/2020

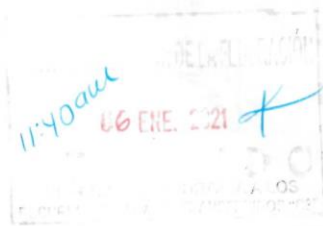
MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C"
PRESENTE:



Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, por este medio le envié el copia certificada del expediente No. CELSH/CI/001/2020, en seguimiento a los trabajos de solventación con motivo del resultado No. 6 de la Cedula de Resultado Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoria No. 847-GB-GF de la Cuenta Pública 2019.

Esperando que esta información ayude a solventar el resultado antes mencionado.

Sin más por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE



DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. JORGE JIMÉNEZ REYES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

C.c.p. Dip. Asael Hernández Cerón, Presidente de la Junta de Gobierno. Para su superior conocimiento
Lic. Ofelia González Hernández, Contralora Interna del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF
Expediente



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico"
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad de Contabilidad y Control Presupuestal del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.